

Dirección / Área: Unidad de Transparencia

Número de folio: **001462019**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **15 de enero, 2019**

Solicitante: **Juan Hernández Marrufo**

En atención a su solicitud de información de fecha **9 de diciembre de 2018**, la cual dice textualmente: **“solicito se me informe cual fue la inversión social por parte del Gobierno del Estado y por parte del municipio de Buanaventura destinado al Ejido Benito Juárez, del mismo municipio, desglosado en los diferentes programas y por año, referente al 2016, 2017 y 2018”** (*sic*), y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de las respuestas correspondientes, **remitidas por la Coordinación General Administrativa, a través de la Jefatura de Recursos Financieros** al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua: “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la

Edificio Héroes de la Revolución 6to piso, Calle Venustiano Carranza N°803 Col. Obrera C.P. 31350, Chihuahua, Chih.

Tel: 614 429-33-00 Ext. 12695 y 12696

www.chihuahua.gob.mx

Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.”

Atentamente,

M.H. María Estrada López Collada
Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Desarrollo Social

RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE: